



RESOLUCIÓN CS N° 335 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 01 de SETIEMBRE de 2023

Expediente N° 2508/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el ACTA ACUERDO N° 07 de fecha 28/08/2023 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, ratificatoria del ACTA ACUERDO de fecha 21/02/2022 Homologada por Res. CS N° 016/23, mediante la cual solicita a la Secretaría de Políticas Universitarias, el financiamiento de 30 cargos Nodocentes, categoría 7, a fin de cubrir las necesidades inmediatas de personal, en las distintas áreas de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, ya atento al tratamiento sobre tablas;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO N° 07** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 28 de agosto de 2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Dirección General de Personal, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA ACUERDO Nº 07 – 25/08/2023

- - - - - En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 25 días del mes de agosto de 2023, a horas 10:00, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector Nodocente, con el quorum necesario para sesionar.

- - - - - Ante la solicitud de la Secretaría de Políticas Universitarias, de ratificar los términos del Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal Nodocente de fecha 21 de febrero de 2022, homologada por Res. CS 016/23, y en vistas de que está próximo a firmarse el Convenio Programa para el financiamiento de los DIEZ (10) primeros cargos Nodocentes, esta Comisión acuerda:

Ratificar los términos del Acta de esta Comisión de fecha 21 de febrero de 2022, en la que se expresa y acuerda:

- 1) Solicitar a la Secretaría de Políticas Universitarias, el financiamiento de TREINTA (30) cargos Nodocentes, Categoría 07, a fin de cubrir las necesidades inmediatas de la planta del personal en las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Salta.
- 2) Que a efectos de garantizar la cobertura de salud de los nuevos agentes, las partes se comprometen a respetar la libertad de afiliación en la Obra Social de la Federación Argentina del Trabajador de Universidades Nacionales (OSFATUN), de acuerdo a lo establecido en el Decreto PEN 438/21.
- 3) La distribución de los cargos será la acordada por la Res. CS 051/22 y la cobertura de los mismos se llevará a cabo bajo la modalidad establecida en el Acta Acuerdo N° 5 de fecha 29/08/22, homologada por Res. CS 387/22.
- 4) Encomendar a la representación institucional de la Universidad y de la parte sindical a través de FATUN a efectuar las gestiones para obtener una resolución favorable de la presente Acta ante las autoridades nacionales.

Se firman, para constancia, TRES (3) ejemplares del mismo tenor.

[Handwritten signatures and stamps]

CE PORTAZ
GUSTAVO GIL
Stella M. messi
Natalia
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LIC. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa
Cr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA